

Ministerio de Energía**Superintendencia de Electricidad y Combustibles****SOLICITAN CONCESIÓN DEFINITIVA PARA ESTABLECER LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 1x220 kV LAJA**

En lo Principal: Solicitan concesión eléctrica definitiva para establecer Línea de Transmisión Eléctrica de Alta Tensión. Otrosí: Acompañan documentos.

Excmo. señor Presidente de la República:

Peter Michael Hatton Bunster, chileno, ingeniero civil, cédula de identidad número 10.994.130-1, y Patricio Eduardo Pacheco Villacura, chileno, contador auditor, cédula nacional de identidad número 9.973.267-9, ambos en representación de Eólica Monte Redondo S.A., en adelante también EMR, sociedad anónima del giro de la generación, transmisión, venta, comercialización y distribución de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.019.239-2, todos domiciliados en Apoquindo 3721, oficina 81, Las Condes, Santiago, Chile, a Ud. respetuosamente decimos:

Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva

De conformidad a lo dispuesto en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327, de 1997, venimos en solicitar al Excelentísimo señor Presidente de la República, se otorgue a nuestra representada Eólica Monte Redondo S.A. la concesión eléctrica definitiva, por un plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión eléctrica denominada "Línea de transmisión eléctrica 1x220 kV Laja".

Objetivo

El objetivo del proyecto es aportar al Sistema Interconectado Central (SIC), la energía generada en la Central Hidroeléctrica Laja 1, de propiedad de Eólica Monte Redondo S.A., transportándola hasta la conexión con la línea Charrúa-Temuco 1x220 kV, de propiedad de Transelec. La construcción y operación de la línea eléctrica permitirá aumentar la potencia y energía en el sistema, mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo.

Ubicación y descripción del proyecto

La "Línea de transmisión eléctrica 1x220 kV Laja" tiene una longitud aproximada de 17,3 km. y se proyecta a través de las comunas de Laja, Yumbel y Los Ángeles, todas pertenecientes a la provincia de Biobío, Región del Biobío, tomando como punto de inicio la Subestación Elevadora 11/220 kV de la Central Hidroeléctrica Laja 1, en la comuna de Laja, y terminando mediante una conexión en Tap-off, en la línea Charrúa-Temuco 1x110 kV, en el sector El Rosal, perteneciente a la comuna de Los Ángeles.

En los planos de planta general que se acompañan a la presente, se muestra el trazado de la línea con la indicación de los caminos, calles, ríos y otros bienes nacionales de uso público y fiscales que se atravesarán, y de los predios particulares afectados por el trazado.

La "Línea de transmisión eléctrica 1x220 kV Laja" cruza tres líneas existentes, una de 66 kV perteneciente a la empresa de transmisión CGE, la segunda de 220 kV perteneciente a la industria papelera CMPC, y en el último kilómetro de trazado en dirección hacia El Rosal, la línea cruza una tercera línea de 154 kV perteneciente a la empresa de transmisión CGE.

Se adjuntan los planos especiales de las servidumbres que deberán establecerse sobre las propiedades privadas y fiscales, tanto para el tendido e instalación de la línea de transmisión eléctrica, como para su operación y mantención.

De acuerdo a lo dispuesto en la legislación eléctrica vigente, la línea tendrá una franja de servidumbre de 16,5 metros de ancho hacia cada lado del eje de la misma. Los detalles de la franja y las distancias mínimas se muestran en los planos especiales de servidumbres que se acompañan a la presente solicitud.

Plazos

El proyecto tiene una duración aproximada de doce meses, iniciándose 30 días después de que el decreto de Concesión Definitiva sea reducido a escritura pública, y proyectándose su finalización para 12 meses después de dicha fecha, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Cronograma de Construcción Línea Laja

	Actividad	Mes												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Obra	Instalación de Faenas	■	■											
	Transporte	■	■	■										
	Caminos de servicios y accesos	■	■	■										
	Roce, despeje de Superficies y excavaciones			■	■	■	■							
	Construcción de Fundaciones para las Estructuras					■	■	■						
	Montaje de Estructuras, Aisladores y Tendido de Conductores						■	■	■	■				
	Instalación de Elementos Disuasivos									■	■			
	Remates											■	■	
	Pruebas y Puesta en Marcha												■	■
	Subestación Tapoff	Movimientos de tierra	■	■	■						■	■		
Construcción de fundaciones y Montaje de Equipos Eléctricos				■	■	■				■	■	■		
Pruebas de los equipos y Puesta en Servicio													■	■

Los plazos por etapas y secciones para el inicio y término de las obras están indicados también en el anexo N° 2.

Presupuesto del costo de las obras

El costo total de las obras se estima en aproximadamente \$6.155.607.000 (seis mil ciento cincuenta y cinco millones seiscientos siete mil pesos, moneda de curso legal). El presupuesto por cada una de las obras y para su conjunto están indicados en el Anexo N° 3.

Notificación

Se solicita que los planos especiales de servidumbres sean puestos en conocimiento de los afectados por intermedio del Juzgado de Letras competente, sin perjuicio que, en consideración a las circunstancias de cada caso, se recurra a las demás formas de notificación reglamentadas en la ley.

Por lo tanto, de acuerdo con los antecedentes expuestos en otrosí y en mérito de lo dispuesto en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327, de 1997, solicitamos al Excelentísimo señor Presidente de la República, se sirva otorgar a Eólica Monte Redondo S.A. la concesión definitiva, por un plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión eléctrica denominada "Línea de transmisión eléctrica 1x220 kV Laja".

Otrosí: Sírvase su Excelentísimo señor Presidente de la República tener por acompañados los siguientes documentos:

Anexo 1: Memoria explicativa de las obras.

Anexo 2: Cronograma indicativo de los plazos de las distintas etapas del Proyecto.

Anexo 3: Presupuesto estimativo de inversión.

Anexo 4: Listado de los bienes nacionales de uso público y propiedades particulares que se atravesarán.

Anexo 5: Antecedentes legales de Eólica Monte Redondo S.A.

Anexo 6: Planos Generales de las Obras.

Anexo 7: Planos especiales de la servidumbre eléctrica que se impondrán sobre los predios afectados por el proyecto.

Anexo 8: Copias autorizadas de escrituras en que constan las servidumbres prediales voluntarias ya constituidas a favor de Eólica Monte Redondo S.A., los planos y su correspondiente inscripción en el CBR.

Sin otro particular, saludan atentamente al Excelentísimo Sr. Presidente de la República, Peter Michael Hatton Bunster y Patricio Eduardo Pacheco Villacura.